



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Particulares. . . . 400 prs  
Centros oficiales. 350 \*

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ucio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas - De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1973

Lunes 24 de septiembre

Número 217

### Ministerio de Planificación del Desarrollo

*ORDEN de 10 de septiembre de 1973 por la que se resuelve el concurso convocado por la de 24 de noviembre de 1972 para la concesión de beneficios en los Polos de Desarrollo Industrial.*

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre de 1972, fue convocado el XI concurso para concesión de beneficios en los Polos de Desarrollo Industrial.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, las presentadas han sido objeto de un primer examen por las distintas Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos y posteriormente los Ministros de Hacienda, de la Gobernación, de Obras Públicas, de Educación y Ciencia, de Industria, de Agricultura, de Comercio y de Información y Turismo han emitido informe en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, a la vista de los informes de los distintos Departamentos y teniendo en cuenta los criterios señalados en la convocatoria del concurso y las directrices de Política de Desarrollo Regional establecidas en el Plan, ha efectuado la selección de una parte de las mismas, quedando otras pendientes de resolución, bien por ser necesaria una información complementaria a facilitar por las Empresas o por exigir un estudio más amplio por la Administración.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en

su reunión del día 17 de agosto de 1973, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre de 1972 que se relacionan en el anexo número 1 de esta disposición.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y disposiciones complementarias.

4. De los beneficios que se enuncian para cada grupo sólo se entenderán concedidos los que la Empresa hubiera solicitado expresamente y con la extensión que se indica en el grupo respectivo.

5. Sin perjuicio de la regla anterior, se hacen constar en el anexo número 1 los casos en que a determinadas Empresas se les concede algún beneficio adicional o quedan exceptuadas de alguno de

los comprendidos en el grupo que se les asigna.

Art. 3.º La Dirección General de Planificación Territorial notificará a las Empresas por conducto del Gerente del Polo respectivo las condiciones generales y especiales de cada Resolución, con los efectos que determina la norma séptima de la Orden de 25 de febrero de 1964.

Art. 4.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito que para estas atenciones figure en el presupuesto de gastos del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.  
Martínez ESTERUELAS

ANEXO N.º 1

Relación de las Empresas cuyos concurso convocado por Orden de 24 de noviembre de 1972 en los

POLO DE BURGOS

proyectos han sido aceptados al

Número expediente: 1/598; empresa: Firestone Hispania, S. A.; beneficios: B (sin subvención).

Número expediente: 1/599; empresa: Arzobispado de Burgos, Escuela «San José Artesano»; beneficios: A.

Número expediente: 1/600; empresa: La Cellophane Española, S. A.; beneficios: A (sin subvención).

Número expediente: 1/601; empresa: Metal Ibérica, S. A., beneficios: A (sin subvención).

Número expediente: 1/605; empresa: Hispano-Química Houghton, S. A.; beneficios: A.

Número expediente: 1/606; em-

presa: Hispano-Química Houghton, S. A.; beneficios: B.

Número expediente: 1/607; empresa: Moral Cayuela, S. A. (a constituir); beneficios: B.

Número expediente: 1/608; empresa: Europea de Calefacción, S. A.; beneficios: B (sin subvención).

Número expediente: 1/609; empresa: Rick, S. A.; beneficios: B (sin subvención).

Número expediente: 1/614; empresa: Vidriera del Norte, S. A.; beneficios: A (sin subvención).

Número expediente: 1/618; empresa: Tapicería Artística e Industrial Maga, S. A.; beneficios: B (sin subvención).

Número expediente: 1/619; empresa: Ansa Lemforder, S. A.; beneficios: A (sin subvención).

Número expediente: 1/621; empresa: don Eusebio Pérez Arroyo; beneficios: A.

Número expediente: 1/622; empresa: Manufacturas Cañamás, S. A.; beneficios: B.

Número expediente: 1/623; empresa: Blanco Química, S. A.; beneficios: A.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### EDICTO

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Instrucción en funciones del Juzgado número uno de los de Burgos, y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 6 y 5 de urg. de 1973 por hurto de uso, contra Angel Menéndez Penco, se ha acordado en el día de la fecha dejar sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado que fueron interesadas en 28 de marzo del corriente año.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, y mediante la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva para dejar sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Angel Méndez Penco, se expide el presente en Burgos a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

### Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos en diligencias de juicio de faltas número 993/73 seguidas por imprudencia con daños a Virgilio García Alcalde y otros, contra José Vázquez de la Barrera, de 38 años, vecino de Uckange, del que se desconocen más datos de identidad, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga de manifiesto su vehículo Peugeot 1513-QE-68 (F) para ser reconocido por perito que informe sobre los daños ocasionados en el mismo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación expido la presente en Burgos a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos en diligencias de juicio de faltas número 992/73 seguidas por imprudencia con daños a Mohamed Jabrane, de 43 años, domiciliado en Ousse del Bois (Francia), del que se desconocen sus demás datos de filiación, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga de manifiesto su vehículo Peugeot 658-LT-64 (F), para ser reconocido por perito que informe sobre los daños ocasionados en el mismo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación expido la presente en Burgos, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

### Miranda de Ebro

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta

ciudad y su partido, en las diligencias previas que con el número 268 de 1973, se siguen en este Juzgado sobre imprudencia, por la presente se cita a Ramiro Pereira; de 34 años de edad, casado, albáñil, hijo de Joaquín y Joaquina, natural de Santiago de Litain (Portugal) y vecino de 83 Rue, A. G. Belin 95, Argenteuil (Francia), a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de 10 días, para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir de que es titular, el de circulación del turismo matrícula 447-HJ-95 y certificado del seguro obligatorio. Instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no compareciere sin causa legal debidamente justificada le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación del mismo, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Judicial, Rafael Matilla.

### Aranda de Duero

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en Juicio de Faltas número 118 de 1973, seguido sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra José Iceta San Juan, en ignorado domicilio, se cita a Vd. en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día once de comparezca ante la Sala audiencia octubre próximo, a las once horas, día de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

Aranda de Duero, a 18 de septiembre de 1973.—El Secretario (ilegible).

### Briviesca

#### EDICTO

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 47 de -973, sobre estafa, seguido en este Juzgado contra el súbdito Iraní Mhebiz Mohased-Jashi, se ha practicado la tasación de costas de dicho asunto, que arroja la suma de 2.470,75 pesetas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su inser-

ción en el B. O. de la provincia, se expide la presente para que sirva de notificación y traslado de dicha tasación, por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviene, bajo los apercibimientos de Ley en otro caso, para el citado condenado al pago.

Briviesca, 15 de septiembre de 1973.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

## Humada

D. Marcial Susilla López, Secretario del Juzgado de Paz de Humada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Leonardo Alonso Miguel, a quien se le ha hecho responsable de una falta de amenazas, se ha practicado en este día, tasación de costas que arroja un total de 253 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado al condenado arriba mencionado, así como de requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, expido la presente en Humada a 17 de septiembre de 1973.—El Secretario, Marcial Susilla López.

## Anuncios Oficiales

### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contenciosos - administrativos siguientes:

Núm. 418 de 1973, instruido a virtud de resolución dictada por el Gobernador Civil de Logroño, con fecha 18 de agosto de 1973, por la que suspendió el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Abalos, en sesión de 29 de enero de dicho año, sobre nombramiento de Depositario de Fondos Municipales de dicha Corporación.

Número 358 de 1973, interpuesto por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo central, de fecha 18 de mayo de 1972, en alzada interpuesta contra el fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia, de fecha 30 de octubre de 1971, referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Número 416 de 1973, interpuesto

por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, sobre declaración de leividad de los acuerdos adoptados por la misma, en 9 de marzo de 1970, 24 de enero de 1973 y Decreto de la Presidencia de 31 de marzo de 1973, decretada en sesión de 17 de agosto de 1973.

Número 408 de 1973, interpuesto por don José María Hervás García, mayor de edad, casado, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en esta Audiencia Territorial, sobre revocación de la resolución adoptada por la Dirección General de Justicia de fecha 11 de junio de 1973, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por dicha Dirección General en 17 de mayo de dicho año, sobre asignación de coeficiente.

Número 425 de 1973, interpuesto por don Jesús Martínez García, Licenciado en Derecho y Funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y seguido con tra los acuerdos de la misma de 5 de mayo y 20 de junio de 1973, por el primero de los cuales se sancionó a dicho recurrente, en expediente disciplinario, a suspensión de empleo y sueldo por tres meses, y por el segundo se desestimó el recurso de reposición que, contra el primero se presentó.

Número 428 de 1973 interpuesto por don Salvador Bueno Revilla, representado por don Francisco Jacier Prieto Sáez, sobre revocación del Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad de fecha 27 de junio de 1973 referente a la transmisión de la licencia de taxi número 52.

Número 411 de 1973, interpuesto por don Laurentino Munguía Arlanzón, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y seguido con la Junta Vecinal de Montuenga (Burgos), contra acuerdo adoptado por la misma en sesión de 16 de junio de 1973, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra anterior acuerdo de 18 de abril de 1973, sobre modificación de la carretera trazada por Concentración Parcelaria, Montuenga-Villangómez e iniciación de la señalización y medición de dicho tramo de carretera por la finca del citado recurrente señor Munguía Arlanzón.

Número 415 de 1973, interpuesto por el Ayuntamiento de Con-

terras (Burgos), representado por el Procurador don Angel del Val Moral, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo número 53 del ejercicio de 1973, dictado con fecha 30 de mayo último por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, resolviendo las reclamaciones económico-administrativas números 2, 89 y 176 de 1972, interpuestas por el citado Ayuntamiento, contra liquidaciones giradas por la Administración de Impuestos Inmobiliarios, por cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica, de los años 1968, 1969, 1966 y 1967, respectivamente.

Número 401 de 1973, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don Luciano José Pérez Córdova, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de los fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, con los números 21 al 52, inclusivos, del ejercicio de 1973, en las reclamaciones interpuestas por don Javier Zurbano Díaz de Cerio y otros, contra liquidaciones de cuotas exigidas por el citado Ayuntamiento, sobre contribuciones especiales por obras de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco, de aquella ciudad.

Número 421 de 1973, interpuesto por la Empresa «Plastimet, S. A.» domiciliada en Burgos y representada por el Procurador don Luciano José Pérez Córdova, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación de la Dirección General del Trabajo, de 22 de junio de 1973, en Exp. 4/73, resolviendo recurso de alzada interpuesto, por doña Mercedes Santamaría y otras trabajadoras miembros del Jurado de citada Empresa «Plastimet, S. A.», contra resolución del Ilmo. señor Delegado Provincial de Trabajo de Burgos de 30 de noviembre de 1972, en expediente sobre trabajos específicamente femeninos, a los efectos del artículo 75 de la Ordenanza Siderometalúrgica de 29-7-70.

Número 423 de 1973, interpuesto por la Compañía Mercantil «Bakymet, S. A.», domiciliada en Burgos y representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, contra

resolución de la Dirección General de Trabajo dictada con fecha 22 de junio de 1973, en Exp. 34/73, resolviendo los recursos de alzada interpuestos por la citada Empresa recurrente y por doña María Teresa Sevilla Redondo y otras trabajadoras al servicio de aquella, contra resolución del Ilmo. señor Delegado Provincial de Trabajo de Burgos de 30 de noviembre de 1972 en Expediente sobre trabajos específicamente femeninos.

Número 371 de 1973, interpuesto por don Clemente Pérez Peña, don Julián Vázquez Ruiz, don Panta-león Fernández de Pinedo Elorza, y don Martín Herrero Roldán, vecinos de Miranda de Ebro, representados por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución dictada por el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, con fecha 14 de mayo de 1973, por la que se autorizaba a don Florencio Barcina Fernández, vecino de Miranda de Ebro, para proceder a la demolición del inmueble urbano, sito en la calle de Ramón y Cajal número 7, antes 9, de la citada ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1973. El Secretario, Antonio Tudanca. trabajadoras al servicio de aquella,

### Ayuntamiento de Frías

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día quince de septiembre del año en curso, la modificación de las Ordenanzas de Prestación Personal y de Transporte y de Licencia de construcción y obras, para regir el próximo ejercicio, quedan expuestas al público por un plazo de quince días, contados a partir del inmediato siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose durante el mismo formular reclamaciones, las que en su caso habrán de presen-

tarse por escrito y serán entregadas en la Secretaría Municipal de dicha entidad.

Frías, a diez y siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Antonio Carpintero.

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas, renovación de la red de baja tensión y renovación del alumbrado público con lámpara de mercurio.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villamayor de los Montes, 14 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Fortunato Tomé Camarero.

### Junta administrativa de Villavedón

Aprobado por esta Junta administrativa el proyecto técnico de abastecimiento de Aguas, distribución y saneamiento a esta localidad, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de la Junta, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Villavedón, 12 de septiembre de 1973.—El Presidente, (ilegible).

### Junta Vecinal de San Martín de Losa

Aprobado por esta Junta vecinal el expediente de enajenación y venta, en pública subasta de 46 fincas de su propiedad, sitas en el pueblo de Villota, término municipal de Junta de Villalba de Losa, sitios de Sovillota, Zaraballe, Arcillero y otros, queda expuesto al público por término de 15 días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por el presente anuncio.

San Martín de Losa, 14 de septiembre de 1973.— El Presidente, Luis A. Vadillo.

4.987.—85,00

## Anuncios Particulares

### Junta Administrativa de Villamudría

Con la debida autorización de ICONA, tendrá lugar en el local destinado a sesiones de la Junta administrativa, la subastaa que más adelante se menciona y con las siguientes condiciones:

1.ª—Objeto de subasta: 197 hayas maderables, que cubican 101 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Cuesta El Rebollar», perteneciente a esta Junta, número 36 de C. U. P..

2.ª—Tasación global, 103.100 ptas.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, será preciso haber depositado en arcas de la Entidad la cantidad de 3.093 pesetas, importe del 3 por 100 de la tasación, que será elevada al 6 por 100 sobre el precio de adjudicación, al formalizar el contrato.

4.ª—La admisión de plicas tendrá lugar hasta las doce horas del día hábil anterior a la subasta, ante el Sr. Presidente de la Junta.

5.ª—Estará presidida por el Presidente de la Junta, o Vocal en quien delegue, asistido del Secretario del Ayuntamiento de Rábanos, al que pertenece esta Entidad, que dará fe del acto.

6.ª—Se celebrará con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas formado por la Junta.

7.ª—Fecha, al veintiún día hábil, contado a partir de aquel también hábil, del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las 12 de su mañana.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción.

Para tomar parte en la subasta de 197 hayas, en el monte «Cuesta El Rebollar», de la Junta administrativa de Villamudría.

Villamudría, 15 de septiembre de 1973.— El Presidente de la Junta, Hipólito Cámara.

5.016.—277,00